

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014**

=====

En Buniel, a 29 de mayo de 2014. Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García.

CONCEJALES: Dña. Yolanda Antolín García
D. Juan Antonio Albillos Puente
Dña. Carolina López Quintana Cavia.
D. José Daniel Fuente Pérez

EXCUSAN LA ASISTENCIA: D. Ángel del Val García y Dña. María Ángeles Martínez Sagredo.

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
EXTRAORDINARIA, DE 29 DE ABRIL DE 2014.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: extraordinaria, de fecha 29 de abril de 2014, distribuida entre los concejales junto con la convocatoria, queda aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

**2. ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2014. EXPOSICIÓN DEL
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y TESORERÍA DEL
PRESENTE EJERCICIO, A FECHA 29 DE MAYO DE 2014.**

De orden del Alcalde, por Secretaría-Intervención se da cuenta del arqueo, existencias en caja y cuentas y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto del ejercicio de 2014 y del Estado de la Tesorería, con sus movimientos de fondos, a fecha 29 de mayo de 2014, con el contenido señalado en las Reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre y presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se ofrece a los concejales las aclaraciones que son solicitadas,

La Corporación se da por enterada de la información recibida.

**3. INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2014. DACIÓN DE
CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS**

PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2014.

Se da cuenta del informe emitido por Secretaría-Intervención correspondiente al 1º trimestre 2014 en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Corporación se da por enterada del contenido del informe.

4. CUENTA GENERAL 2013. CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 29 de mayo de 2014:

“Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de marzo de 2014.

Realizadas las actuaciones preceptivas de exposición pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 78, de 25 de abril de 2014.

Transcurrido el plazo de exposición y reclamaciones sin que se haya producido alegación alguna, procede la emisión por la Comisión, de dictamen definitivo.

De acuerdo con lo anterior la Comisión, por unanimidad de los miembros presentes, dictamina favorablemente la documentación indicada y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 en los términos en que ha sido redactada.*

SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General así aprobada ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 211.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Se procede a continuación a su votación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 03/14 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la Memoria-propuesta de Alcaldía en relación con el asunto de referencia:

“El Ayuntamiento de Buniel organiza anualmente con ocasión de la festividad de San Isidro una comida de hermandad por la que se cobra el precio público pertinentemente aprobado por el Pleno.

Con el visto bueno de la Corporación, se ha decidido que la recaudación íntegra del presente ejercicio se destine a fines benéficos. En esta ocasión se ha elegido APACE, la Asociación de Parálisis y Afines de Burgos y provincia, creada sin ánimo de lucro en 1979 con la finalidad de potenciar y facilitar toda clase de medios y servicios de carácter

psicopedagógico, medico-asistencial y sociolaboral para la atención integral de las personas afectadas de Parálisis Cerebral y sus familias

Habida cuenta de la especial naturaleza de los fines a que se destinará el gasto, no existe crédito habilitado en el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del crédito extraordinario. La habilitación del crédito no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

El detalle del crédito extraordinario a habilitar sería el siguiente:

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMP. A HABILITAR
233.480.00	SUBVENCIÓN APACE	733,00 €
TOTAL	-----	733,00 €

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el RD 500/1990, de 20 de abril, será mediante baja de créditos en la aplicación presupuestaria 2014.334.480.00 correspondiente a la "Subvención Asociaciones Vecinales", con una previsión definitiva de cuatro mil (4.000,00) euros que no se esperan ejecutar en cuantía superior a tres mil (3.000,00) euros, lo que permitirá disponer en la partida, sin perturbación de la correcta ejecución del gasto con cargo a la misma, cantidad suficiente para realizar la modificación prevista:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA BAJA
334.480.00	Subvención Asociaciones Vecinales	733,00 €
TOTAL	-----	733,00 €

Se acompaña a esta propuesta la siguiente documentación:

- a) Certificación de la inexistencia del crédito en el Presupuesto de Gastos y de saldos de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno, previo informe de la Intervención, apruebe el crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria indicada y con la financiación señalada."

Considerando adecuada la propuesta, visto el resto de documentación que obra en el expediente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 03/14 de modificación del Presupuesto 2014 mediante Crédito Extraordinario en los términos propuestos por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Dese al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

6. COLEGIO PETRA LAFONT. DECISIONES A ADOPTAR SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS DE APORTACIÓN ECONÓMICA PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL COLEGIO.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Tardajos por el que solicita colaboración económica para el sostenimiento de Colegio Petra Lafont, a razón de cien (100,00) euros por alumno del municipio matriculado en el Centro. Se justifica la solicitud en la inexistencia de ayudas regulares de la Administración estatal o autonómica para contribuir al sostenimiento del mismo y en la importante carga que supone para las arcas del Ayuntamiento la realización de actividades extraescolares utilizando bienes municipales.

Explica la Alcaldía a los Ser. Concejales que el Ayuntamiento de Buniel, en virtud de convenio firmado entre ambas entidades, aportó durante los cinco años de vigencia del mismo las cantidades correspondientes en idénticos términos a los indicados, aportación que concluyó en 2012 y añade que con carácter previo a la toma de decisiones sobre el particular, desea conocer el parecer de la Corporación.

Se suscita debate, poniéndose de manifiesto opiniones diversas: Dña. Carolina López-Quintana y D. José Daniel Fuente se muestran contrarios a la colaboración, mientras que Dña. Yolanda Antolín es partidaria de realizar aportación si se pone de manifiesto efectivamente la inexistencia o insuficiencia de ayudas de otras Administraciones alegada por el Ayuntamiento.

Finalmente, por unanimidad de los presentes, se considera oportuno con carácter previo a la toma de cualquier decisión formal, solicitar información de la Junta de Castilla y León sobre el régimen de subvenciones o ayudas directas a los municipios para el sostenimiento de Centros Públicos docentes y la participación del Ayuntamiento de Tardajos en las mismas.

7. MOCIÓN UPYD. PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE EL MARQUÉS DE BUNIEL POR CALLE DEDICADA A D. ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ. RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El Sr. Alcalde recuerda a la Corporación que el asunto se planteó en la sesión de 27 de marzo de 2014 para su tratamiento con carácter urgente y que por unanimidad de los presentes no se le otorgó dicho carácter proponiendo su inclusión en la siguiente sesión para que el concejal, no presente en aquella, pudiera explicar adecuadamente su propuesta.

Toma entonces la palabra a D. José Daniel Fuente Pérez quien justifica el cambio de denominación por un lado, en el anacronismo que supone la denominación actual de la calle y por otro, en la ausencia de implicación política de ningún tipo y en la valoración unánimemente positiva a la figura y labor del expresidente del Gobierno D. Adolfo Suárez.

El Sr. Alcalde responde que, efectivamente, la denominación de la calle supone reminiscencias que tal vez hoy no tengan sentido y añade que la valía del Sr. Suárez es asimismo incuestionable. Sin embargo entiende que deben tomarse en consideración los contratiempos administrativos que el cambio de denominación de la principal calle de la localidad supondría para los vecinos afectados, indicando que sería más razonable dar el nombre propuesto a una calle de nueva apertura.

Dña. Carolina López-Quintana interviene para decir que la calle El Marqués no tiene ninguna connotación negativa que justifique el cambio y coincide en que el nombre del Sr. Suárez puede darse a una calle nueva.

D. Juan Antonio Albillos Puente, por su parte, manifiesta que no tiene interés especial en mantener el nombre actual de la calle pero que le parece más adecuado que la principal vía de la localidad se sustituya, en su caso, cuando exista una persona con una vinculación o implicación más cercana a Buniel que merezca ser recordado por una labor efectiva en favor del municipio.

Comparte la postura del Sr. Albillos la concejala Dña. Yolanda Antolín García.

De acuerdo con lo anterior, haciendo prevalecer la defensa de los eventuales trastornos que se ocasionarían los vecinos y considerando que el tributo a la figura del expresidente del Gobierno se puede rendir en su momento dando su nombre a una calle de nueva apertura, se somete a votación la propuesta del cambio de denominación de la calle Marqués por la de D. Adolfo Suárez González, que queda rechazada por cuatro votos en contra y el voto a favor de José Daniel Fuente Pérez.

8. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 30 de abril de 2014, de concesión de licencia a Juan Carlos Vega Luengo para las obras de modificación de chimenea de salida de humos de estufa de pellets existente en el inmueble sito en Calle Marqués, 10-1º G, junto con la liquidación de tasa correspondiente.
2. Resolución de 30 de abril de 2014, de suscripción de nuevo contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Travesía de la Iglesia, 1 con el arrendatario actual, Dña. Carmen Lozano Ortega, por un periodo de cinco años prorrogables por otros cinco.
3. Resolución de 30 de abril de 2014, de bajas en el Padrón de Habitantes.
4. Resolución de 30 de abril de 2014, por la que se liquida a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la enajenación de inmueble sito en calle Villadiego, 4-B.
5. Resolución de 5 de mayo de 2014, por la que se dispone el carácter gratuito de la actuación incluida en el Programa de Circuitos Escénicos 2014 a realizar el 15 de mayo de 2014 (CARPE DIEM).
6. Resolución de 6 de mayo de 2014, de altas en el Padrón de Habitantes.
7. Resolución de 6 de mayo de 2014, de bajas en el Padrón de Habitantes.
8. Resolución de 7 de mayo de 2014, por la que se acude a la convocatoria de la Sociedad para el Desarrollo de Burgos (SODEBUR) de subvenciones a Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de energías renovables en el año

2014, para cofinanciar las actuaciones encomendadas a FEYSA, S.L. en la Calle Marqués y prolongación, consistentes en sustitución de equipos y instalación de nuevos puntos de alumbrado. importe de catorce mil seiscientos treinta con cincuenta y tres (14.630,53) euros (12.091,35+ 2.539,18 de IVA), solicitando ayuda por el cincuenta por ciento de la actuación, esto es, siete mil trescientos quince con veinticinco (7.315,25) euros.

9. Resolución de 9 de mayo de 2014, de altas en el Padrón de Habitantes.
10. Resolución de 9 de mayo de 2014, de bajas en el Padrón de Habitantes.
11. Resolución de 9 de mayo de 2014, por la que se liquida a la L.G.48, S.L. el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la enajenación de inmueble sito en calle Travesía de el Rollo, 2.
12. Resolución de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Proyecto de Actividad “*Taller de Memoria y estimulación cognitiva*”, y se solicita ayuda por importe de trescientos dos (302,00) euros con cargo a la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Burgos dirigida a la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, en el año 2014.
13. Resolución de 16 de mayo de 2014, de altas en el Padrón de Habitantes.
14. Resolución de 19 de mayo de 2014, de altas en el Padrón de Habitantes.
15. Resolución de 19 de marzo de 2014, por la que se liquida el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la herencia de Ángel del val Melgosa.
16. Resolución de 20 de mayo de 2014, de modificación de datos padronales.
17. Resolución de 21 de mayo de 2014, por la que se liquida a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la enajenación de inmueble sito en calle La Higuera, 7-A.
18. Resolución de 21 de mayo de 2014, por la que se concede a Olvido Gregorio Medrano licencia para realizar obras de apertura de puerta y ventana en pared medianera de inmueble sito en calle Sagrado Corazón, 43, junto con la liquidación del ICIO y tasa correspondiente.
19. Resolución de 27 de mayo de 2014, de altas en el Padrón de Habitantes.
20. Resolución de 29 de mayo de 2014, por la que se aprueba la factura 149/14, de 20 de mayo de 2014 por importe de dos mil seiscientos veinte con trece (2.620,13) euros (2.165,40+ 454,73 de IVA) expedida por FEYSA, S.L. en concepto de iluminación túnel.
21. Resolución de 29 de mayo de 2014, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

La Corporación se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa, asimismo, de las siguientes cuestiones:

.- **Asfaltado parcial calle Marqués.** El Sr. Alcalde informa de la intención de proceder al asfaltado del tramo de calle el Marqués que va entre las

intersecciones con la calle Los Olmos y la calle Estudiantes, realizando los acondicionamientos pertinentes en los entronques y resolviendo la necesidad de pequeños parcheados en algunos otros puntos de su recorrido.

Indica que se ha pedido presupuesto de ejecución que asciende aproximadamente a 20.000,00 €, a los que habría que sumar el IVA correspondiente.

Considerando que se trata de una labor necesaria, la Corporación no manifiesta ningún inconveniente a la actuación.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. **Carolina López-Quintana Cavia** pregunta por la posibilidad de adoptar alguna medida de seguridad en el túnel bajo la Autovía que complemente la reciente iluminación, por ejemplo, colocación de valla de protección para separar el tránsito de personas y vehículos, propuesta secundada por Dña. Yolanda Antolín.

Se suscita debate y se sugiere incluso que se de a la vía un sentido de circulación único, de salida a la A-62 y no de entrada al pueblo, lo que el Sr. Alcalde considera poco operativo por los perjuicios que se ocasionarían a los propietarios de los merenderos que se verían obligados a salir a la Autovía para entrar en el casco urbano.

Se barajan además otras alternativas, como señalización de preferencia de paso en el túnel.

Indica el Alcalde que todas las opciones planteadas serán objeto de estudio.

D. **José Daniel Fuente Pérez**, presenta al Pleno petición (pendiente de registro en el Ayuntamiento) suscrita por un importante número de personas, entre las que se encuentra el mismo concejal, relativa al cierre al tráfico de la Plaza Santa María.

El Sr. Alcalde recuerda que en sesión plenaria celebrada en el mayo de 2013 se acordó ya el cierre temporal en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de octubre de cada año y que la medida, puesta en práctica ese mismo ejercicio, no fue recibida con la misma aceptación por todos los vecinos.

De acuerdo con ello, partiendo sin embargo de que sigue considerándose oportuna la limitación del tráfico pero teniendo en consideración algunas actuaciones municipales que harían inviable llevarla de nuevo a la práctica el presente año en idénticas condiciones al anterior, indica que sería necesario realizar algún ajuste, como por ejemplo la autorización temporal de paso a los agricultores para depósito de grano en las eras en el periodo de cosecha.

Se suscita debate, señalándose por los concejales diferentes alternativas al diseño de la Plaza que podrían mejorar los usos de la zona y que la Alcaldía invita a proponer formalmente de cara a su estudio y consideración en la elaboración del proyecto a redactar para su remodelación.

Reconduciéndose el tema al cierre temporal a que se refiere la propuesta el Sr. Albillos Puente reclama como imprescindible que se respete la entrada a su propiedad y a la otra vivienda de la Plaza.

El Alcalde contesta que se intentará mejorar la fórmula del pasado año habilitando un sistema que permita el acceso a residentes que será oportunamente señalado.

Dña. **Yolanda Antolín García** plantea la necesidad de colocar un espejo en la esquina del inmueble sito en calle Estudiantes, 11 como medida de seguridad de tráfico para asegurar la visibilidad de vehículos y peatones en la intersección entre dicha calle Estudiantes y la Calle Sagrado Corazón de Jesús.

El Alcalde responde que se procederá a su colocación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA